



**CONCEJO DELIBERANTE DE
Profesor Salvador Mazza**
Av. 9 de Julio Esq. A. Brown

Foja 1/1.-

ORDENANZA N° 004/07.-

VISTO:

Los constantes reclamos de los vecinos de los Barrios Pueblo Nuevo y Matadero en referencia al deterioro e intransitabilidad de las calles de dichos barrios y.-----

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo municipal cuenta con personal y las maquinarias necesarias para dar solución a los constantes reclamos vecinales, y.-----

Que, la Ley 1.349 en su Art. 21 Inc. 7 faculta al Concejo Deliberante a dictar las normativas que crea convenientes y necesarias y.-----

Que, se debe dictar el instrumento legal correspondientes y.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA.-**

ARTICULO 1º.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos acondicione las calles de los Barrios Pueblo Nuevo y Matadero dejándolas transitables y que se las provea de la iluminación necesaria, en un plazo no mayor de treinta días de aprobada la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2º.- Tome conocimiento el Ejecutivo Municipal, Secretaria de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.-----

ARTICULO 3º.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL SIETE. ORDENANZA APROBADA MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES: FLORES, CRAUSAZ, OCHOA, NAVARRO Y CORREA.-----


Pastor Ramiro Condori
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza




Fabiana Correa
Presidente
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza


Mary Luz Flores
Concejal
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza


José Rodolfo Crausaz
Concejal
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza


Víctor Cesar Ochoa
Concejal
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza


Héctor Antonio Navarro
Concejal
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza